



DECRETO N° 1222
NEUQUÉN, 08 OCT 2003

VISTO:

El **Expediente SGC N° 13084-T-00** y la Nota N° 615/00 de la Dirección de Medicina Laboral, mediante la cual se remite a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral antecedentes médicos de la historia clínica del **agente TORRES CID EMILIANO, L.P. N° 5454**, para su evaluación a los fines previsionales; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

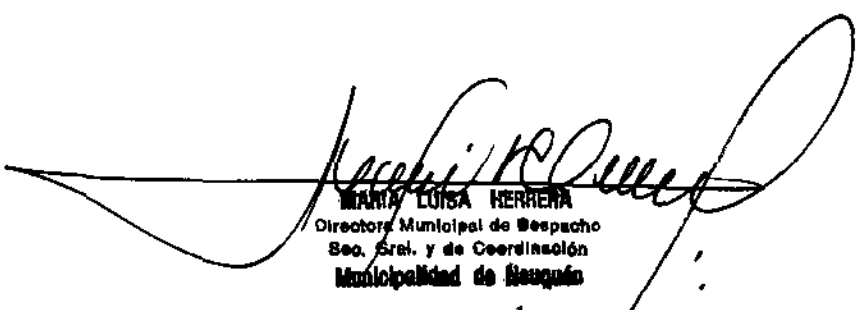
Que se adjunta Informe Médico Previsional realizado al **agente TORRES CID EMILIANO**, en el cual se establece que el paciente presenta un deterioro del estado general sin mejora de las patologías de base, por lo que considera que posee una incapacidad del 68%, con posibilidad de reversibilidad;

Que a fs. 46 se expide el Asesor Legal del Instituto Municipal de Previsión Social, considerando admisible la concesión del beneficio de retiro por invalidez en virtud de lo expuesto en dictamen médico -fs. 43-, entendiéndose además, imprescindible contar con las pertinentes certificaciones de servicios, a los fines de reconocer la Caja otorgante del beneficio en los términos del Artículo 80º) de la Ordenanza N° 8100;

Que por Nota N° 586/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1043, concediéndose al agente mencionado el beneficio de **Retiro por Invalidez**, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 39º), Inciso a), de la Ordenanza N° 8100;

Que a fs. 59, la División Personal Servicios Públicos -Dirección de Personal-, informa que al **agente TORRES CID EMILIANO** le corresponde usufructuar veintitrés (23) días de licencia proporcional del año 2003;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 742/03, remite el expediente de marras a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando la confección de la norma legal que disponga la baja por **Jubilación por Invalidez** del **agente EMILIANO TEMÍSTOCLES TORRES CID, L.P. N° 5454 (Grupo 01)**, con efectividad


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



al 01 de octubre de 2003, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 39º), Inciso a), de la Ordenanza N° 8100, atento a lo solicitado por la División Previsión Social -fs. 61-;

Que asimismo, requiere se autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- a liquidar a favor del **agente TORRES CID**, la suma correspondiente al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo hasta el 30 de septiembre de 2003, de acuerdo a lo informado por la citada División a fs. 60;

Que el nombrado prestaba servicios en la División Áreas Públicas, Dirección Limpieza Área Centro, Dirección General Mantenimiento Vial y Ambiental, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, con efectividad al 01 de octubre de 2003, ----- para acogerse al beneficio de **Jubilación por Invalidez**, al **agente TORRES CID EMILIANO TEMÍSTOCLES, L.P. N° 5454 (Grupo 01), D.N.I. N° 92.739.173, Clase 1950, Categoría 16**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39º), Inciso a), de la Ordenanza N° 8100. El nombrado prestaba servicios en la División Áreas Públicas, Dirección Limpieza Área Centro, Dirección General Mantenimiento Vial y Ambiental, Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- a liquidar a favor del agente precitado, la suma correspondiente al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo hasta el 30 de septiembre de 2003; en base a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante Informe N° 742/03.-

Artículo 3º) AGRADECER al **agente TORRES CID EMILIANO** ----- **TEMÍSTOCLES** la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la **Jubilación por Invalidez** al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de


MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
Dirección Municipal de Despacho
Sec. Géral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

122203

Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y
de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu
namente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-

[Handwritten signature]

Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1435
Fecha: 17 / 10 / 03

122203